



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 170, DE 08 DE ABRIL DE 2010 QUE FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010, REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206

VALDIVIA, 22 de abril del 2010

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 023 de 5 de enero de 2010, que aprueba las Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional; la Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 23, de 5 de enero de 2010, que aprueba Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010, en las líneas que indica; la Resolución Exenta N° 170, de 8 de abril de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2010, región de Los Ríos; todas resoluciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el proyecto Folio 11107-4, titulado "Fomento, desarrollo y apoyo a la creación de espacios culturales por medio del ajedrez" y su Ficha Única de Evaluación.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 23 de 5 de enero de 2010 y modificadas por Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, la respectiva Dirección Regional efectuó el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informó la respectiva nómina de proyectos inadmisibles, la que fue fijada por Resolución Exenta N° 170 de 8 de abril de 2010.

Que, con fecha 19 de abril de 2010 fue recepcionado en las oficinas de la Dirección Regional de Los Ríos, el Proyecto Folio 11107-4, titulado "Fomento, desarrollo y apoyo a la creación de espacios culturales por medio del ajedrez", cuyo responsable correspondía a doña **Miguelina Alejandra Vega Rosales**, y que de conformidad a lo dispuesto en su Ficha Única de Evaluación, éste proyecto fue declarado inadmisibile en atención a que fue recepcionado fuera del plazo (según bases Fondart Regional 2010, página 21), siendo necesario, en consecuencia dictar el acto administrativo que modifique la resolución administrativa que fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en la convocatoria 2010, incorporando a la misma el Proyecto Folio N° 11107-4, señalado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase en artículo primero de la Resolución Exenta N° 170 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2010, región de Los Ríos, en el sentido siguiente:

"Incorpórese el Proyecto Folio 11107-4, titulado, "Fomento, desarrollo y apoyo a la creación de espacios culturales por medio del ajedrez" presentado a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.